UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 595 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicio a la servidora Nelly Olga García Huayta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre del 2009, se otorgó a la servidora Nelly Olga García Huayta, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.471.93 nuevos soles,

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 247-2010-UNSCH-CU de fecha 29 de marzo del 2010 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Nelly Olga García Huayta contra la Resolución Rectoral Nº 449-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Nelly Olga García Huayta contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 166-2010), con sentencia de fecha 17 de octubre del 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante el reintegro de la asignación por cumplir 30 años de servicios calculados sobre la base de la remuneración total o íntegra percibida por el demandante, con deducción de la suma cobrada por este concepto. Dicha Sentencia ha quedado confirmada por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho mediante Resolución Nº 13 de fecha 17 de agosto del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 085-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora NELLY OLGA GARCIA HUAYTA, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,599.19), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 595 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAB/Archivador.